

## Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 19-80648

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTEVIGILADO  
SuperTransporte

CDA HANGARES SAS PALACE  
NIT: 900105556  
Teléfono: 2620484 - 3137482666  
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM  
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-09-09	Nombre o Razón social RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S	Documento de identidad CC ( ) NIT (X) No. 811010525
Dirección CR67 78-306	Teléfono fijo o Número de Celular 3123102629	Ciudad Medellin
Correo Electrónico vehiculosvyb@gmail.com		Departamento Antioquia

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa EQW807	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Chevrolet	Línea Frr
Modelo 2017	Número de licencia de transito 10015863036	Fecha Matrícula 2017-04-12	Color Blanco verde	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCFRR901HB021058
No de Motor 4HK1-501991	Tipo Motor DISESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 5193	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 39	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 187	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-05-11	Conversión GNV SI( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango		Unidad	Simultaneas (si)(no)	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%		si	
		Inclinación								
Izquierda(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%		si	
		Inclinación								
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%		si	
	izquierda(s)	Intensidad								
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	%		si	
	izquierda(s)	Intensidad								
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima		Unidad		
								Klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	----------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	10611	14481	N	Eje 1	11008	15883	N	3.61	(20,30]	30	%
Eje 2	12028	21193	N	Eje 2	16362	21681	N	26.5*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			68.3		50						%

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
36.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	11551	N	Sumatoria Derecho	15444	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.12	Eje 2 -0.31	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 9. EMISIÓNES DE GASES (Exertos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono (ppm)	Dióxido de Carbono (CO)	Norma %	Unidad %	(CO <sub>2</sub> )	Norma %	Unidad %	(O <sub>2</sub> )	Norma %	Unidad %	(HC)	Norma %	Unidad %	Hidrocarburo (hexano) (ppm)	Oxído Nitroso (ppm)
Ralentí															
Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)															
Temperatura de prueba															
Condiciones Ambientales															
	Temperatura ambiente														
	Humedad Relativa														

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 (rpm)	Unidad %	Ciclo 2 (rpm)	Unidad %	Ciclo 3 (rpm)	Unidad %	Ciclo 4 (rpm)	Unidad %	Unidad	Valor	Norma	Unidad
(rpm) Ralentí												
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE Estándar	Unidad	

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de Defecto
	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos	A
	Pérdidas de aceite sin goleo continuo	6.12 Motor	X
	Corrosión o mal estado en la carrocería	6.1 Revisión exterior	X
		Total	0
			2

## D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.55	3.55	4.38			
DERCHA	7.83	6.55	7.34			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u>  </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI   NO   

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motorípiculos y Cuadripiculos
  - Igual o superior a 5 para Vehículos Livianos públicos, Motoscicleta, Ciclomotor y Tricimotor
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motorípiculos, Cuadripiculos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenómetro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2410A0171

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnímaq Ingeniería S.A.S.

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Juan Pablo Patiño [Alineación, peso y frenos], Jorge Mario Mejía Ríos [Foto trasera], Jorge Mario Mejía Ríos [Inspección sensorial exterior], Jorge Mario Mejía Ríos [Foto delantera], Jorge Mario Mejía Ríos [Inspección sensorial inferior], Jorge Mario Mejía Ríos [Profundidad de labrado], Jorge Mario Mejía Ríos [Inspección sensorial motor], Jorge Mario Mejía Ríos [Inspección sensorial interior], Jorge Mario Mejía Ríos [Tercera placa].

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

*Victor De Leon Gomez*  
VICTOR ENRIQUE DE LEON GOMEZ



## NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe